

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ACREDITACIONES OMIC Y AFIC
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestionar el procedimiento para la acreditación de las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) y las Agencias para el fomento de la innovación comercial (AFIC).
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana. • Decreto 233/2009, de 18 de diciembre, del Consell, por el cual se regula la incorporación y acreditación de las agencias para el fomento de la innovación comercial. • Decreto 181/1992, de 10 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que regula la creación y acreditación de las oficinas municipales de información al consumidor. • Orden de 21 de enero de 1997, de la Conselleria de Sanidad y Consumo, por la que se establece el procedimiento para la acreditación de las oficinas municipales de información al consumidor.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica. • Datos económico-financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Alcalde de la Corporación; Secretaría de la Corporación. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Comunitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos legislativos y jurisdiccionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la normativa por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio C/ de la Democràcia, 77 – Torre 2 46018 – València
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con e <u>Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat</u> a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: C/ de la Democràcia, 77 – Torre 4 46018 – València Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite : https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094